 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Fecha de solicitud: 19 diciembre 2023

Solicitado por: Liliana Andrea López Noreña

Fecha de Elaboración Informe: 17/07/2024

Tema: Auditoria Exprés a la “Accesibilidad WEB”

Lugar: Gobernación de Antioquia

Equipo de Trabajo:

Gilberto Alexander Garrido Henao – Profesional Universitario, Auditor
 Luis Gabriel Asprilla Martínez – Técnico Operativo, Apoyo técnico

SERVIDORES PARTICIPANTES EN LA AUDITORÍA EXPRÉS

Funcionario (Dependencia / Cargo):


Angélica María Torres Gutiérrez: Oficina de Comunicaciones / Profesional Universitaria – Web Master

Sergio Andrés Cadavid Echeverry: Dirección de Tecnología e Información / Profesional Universitario

Iván Yesid Espinosa Guzmán: Dirección de Tecnología e Información / Profesional Universitario

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

La Gerente de Auditoría Interna, en el marco de las funciones otorgadas por la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, incluyó en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, la Auditoria exprés “Accesibilidad WEB”, que apunta a los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y a la recomendación de los correctivos que sean necesarios en la accesibilidad, conforme a la norma técnica NTC 5854 y seguridad y privacidad de la información ISO IEC/27000). Esta auditoría Exprés fue formalizada con la Oficina de Comunicaciones y la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) mediante los oficios con radicado N° 2024020019311 y 2024020019303 del 06 de mayo de 2024, respectivamente. Se recibió la Carta de Representación de ambos organismos mediante oficios con radicados N° 2024020020257 del 10 de mayo de 2024 y N° 2024020019918 del 09 de mayo de 2024.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Alcance de Auditoria

En esta auditoria se hará seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de la acción de verificación en el plan anual de auditoria 2023 “A los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios y accesibilidad web conforme a la norma técnica NTC 5854 y seguridad y privacidad de la información ISO IEC/27000” revisando las acciones ejecutadas en ISOLUCIÓN con los hallazgos y acciones preventivas Nro. 16 (Abierta), 17-18 (Cerradas) y no conformidad 366 (Abierta) del 2023 y se adiciona la revisión al ANEXO 3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital Resolución MinTIC N° 1519 del 2020, de acuerdo al numeral “2.2.3 Criterios de cumplimiento de accesibilidad”.

Sitios web del Departamento de Antioquia

El Departamento de Antioquia proporciona información variada tanto a través de su sitio web oficial, <https://antioquia.gov.co/>, como también en otros sitios web en los que se presenta información de la Entidad. En estos sitios se abarca temas como planeación estratégica, funciones, estructura orgánica, plan de desarrollo, trámites y servicios, así como noticias sobre el avance de la gestión institucional, entre otros; destinados a diversos públicos. Continuando con la muestra tomada en la acción de verificación vigencia 2023 de los principales sitios web de la entidad, relacionados así:


- <https://www.antioquia.gov.co>
- <https://www.dssa.gov.co/>
- <https://mujeresantioquia.gov.co/web/>

Los sitios web <https://www.dssa.gov.co/>, <https://www.seduca.gov.co/> y <https://antojatedeantioquia.com.co/> están en el dominio (hosting) de la Entidad, los cuales cuentan con administradores del sitio web, donde la supervisión está en cabeza de un servidor público de cada dependencia, fueron base de la revisión de acciones de mejoramiento interpuesta en la acción de verificación realizada en el año 2023.

Accesibilidad Web

La Resolución MinTIC N° 1519 del 24 de agosto de 2020 establece en su artículo 3° “Directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas”

En el anexo 1, la Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 definió “Accesibilidad Web” como “las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

incluyendo a las personas con discapacidad” Además, refiere que la “*discapacidad*” considera la deficiencia física, mental o sensorial y, las condiciones intelectuales y de conducta, que inciden en el ejercicio de una o varias actividades de la vida de la persona.

Metodología utilizada

En el ejercicio auditor se utilizaron técnicas de auditoría como: revisión documental, muestreo, indagación, prueba de rastreo y pruebas de exploración entre otras.

Resultados

Los resultados de la Auditoria Exprés se ingresarán al sistema ISOLUCIÓN, plataforma oficial para realizar el análisis de causas y plan de mejoramiento de acuerdo con los lineamientos y plazos definidos en el procedimiento “T

VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS

1. Seguimiento plan de mejoramiento vigencia anterior (2023)

Mediante la plataforma de información y control de procesos y procedimiento ISOLUCION se revisaron:


- a. *“No Conformidad 3668: Condición: No se observó el “Mapa de sitio” en el pie de página de los sitios web <https://dssa.gov.co> y <https://mujeresantioquia.gov.co>.
Criterios:*
 - *Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Anexo 1, numeral 1.6, que indica: “Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos: - Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web. - Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.”*
 - *Decreto 1763 de 2010 - Manual de Políticas, Estándares y Directrices Informáticas en la Gobernación de Antioquia, artículo 18°, numeral 3 que establece: “será responsabilidad de cada organismos o unidad estratégica de gestión, mantener actualizado el contenido publicado en el portal referente a ella, su diseño y organización, contando para ello con la autorización de la Gerencia de Comunicación Pública”*

Posibles riesgos:

- *Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento normativo y de los principios y criterios de accesibilidad.*

Posibles causas:

- *Desconocimiento por parte de los administradores web (personal contratista), de los requisitos normativos de la Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 y sus anexos.*

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

- *Falta de articulación entre organismos (Secretaría de las mujeres, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, Oficina de comunicaciones y Secretaría de TIC) para el diseño, operatividad y actualización de sitios web*
- *Debilidad en el establecimiento y aplicación de controles de segunda línea.”*

Por lo tanto esta observación sigue abierta dado a que el auditor considera que las acciones no han sido efectivas.


- b. *“Acción Preventiva AV 16: Condición: Se identificó riesgo de afectación de la imagen reputacional de la Entidad, por la dificultad para encontrar la información por parte del usuario final, originado en que la información presentada en el mapa de sitio de la página web <https://antioquia.gov.co/> no corresponde con la estructura de la página web, como consecuencia de la definición del mapa de sitio a partir del código de programación y no de la actual interfaz gráfica de la página”.*

Por lo tanto, sigue abierta, dado a que el auditor considera que las acciones no han sido efectivas.

- c. Acción Preventiva AV 17: Condición: Se verifico el cumplimiento a las acciones realizadas para mitigar el riesgo de afectación de la imagen reputacional de la Entidad, derivadas de las situaciones observadas durante la exploración de los sitios web <https://antioquia.gov.co/>, https://dssa.gov.co y https://mujeresantioquia.gov.co las cuales fueron efectivas. Se emitió un documento con los lineamientos de manejo de imagen y accesibilidad para la creación y actualización de páginas web de la Gobernación y se realizó socialización y campaña interna sobre los lineamientos de actualización y creación de páginas web para los comunicadores del conglomerado Público.

Por lo tanto, este riesgo está cerrado, dado que el auditor consideró efectivas las acciones.

- d. Acción Preventiva AV 18: Se identificó riesgo de afectación de la imagen reputacional de la Entidad, derivado de las situaciones observadas durante la exploración de los sitios web <https://antioquia.gov.co/>, https://dssa.gov.co y https://mujeresantioquia.gov.co (ver anexo 7 en ISOLUCION <https://isolucion.antioquia.gov.co/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NTc2MQ==&Consecutivo=MTc=>), evidencia de la acción de verificación realizada el 09 de mayo del 2023, como consecuencia de i) la inobservancia por parte de los generadores de información de los requisitos dados en el anexo 1 de la Resolución 001519 de 2020 en materia de accesibilidad web y, de los procedimientos y lineamientos internos dados por los procesos “Comunicación pública” y “Gestión de Tecnología y la Información” y, ii) debilidad en el diseño de controles de primera línea dirigidos a los organismos generadores de información y de segunda línea a cargo de los administradores web. Análisis e implementación de los aspectos a mejorar en los sitios web <https://antioquia.gov.co/>,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

<https://dssa.gov.co> y <https://mujeresantioquia.gov.co>, según resultados arrojados por la herramienta de validación.

Por lo tanto, este riesgo está cerrado. Dado que el auditor consideró efectivas las acciones.

Con corte al 27 junio las acciones en la plataforma ISOLUCION se encuentran:

- No conformidad nro. 3668: Abierta
- Acción Preventiva nro. 16 Abierta
- Acción Preventiva nro. 17: Cerrada
- Acción Preventiva nro. 18: Cerrada

2. **Revisión de controles**

Con corte al 27 de junio de 2024 se identificó en ISOLUCIÓN los siguientes riesgos y controles para los procesos de:

Proceso: Comunicación Pública

Nombre del riesgo: Actos mal intencionados

Descripción: Hecho o acción realizada con la intención de dañar vallas publicitarias, sitios web, medios institucionales de información, entre otros, con la mala intención de afectar la imagen de la Entidad o de una persona en particular.

Nombre del riesgo: Demora

Descripción: Inoportunidad en la generación de los insumos necesarios para realizar una actividad en la producción comunicacional oportuna y adecuada.

Nombre del riesgo: Inexactitud

Descripción: Presentar datos, información, noticias equivocadas, incompletas o desfiguradas en los diferentes medios de comunicación y/o estrategias comunicacionales.

Nombre del riesgo: Rumor

Descripción: Noticia o información no confirmada o engañosa que se pone a circular entre la gente, que logre afectar el normal desempeño de la entidad.

Proceso: Gestión de Tecnología e información

Nombre del riesgo: Acceso ilegal

Descripción: Entrada no autorizada a la infraestructura de TIC, a las aplicaciones institucionales o a la información electrónica de la entidad.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Nombre del riesgo: Interrupción de los servicios TIC por problemas asociados a la plataforma tecnológica.

Descripción: Dificultad en el acceso oportuno a la información por una eventual afectación de la infraestructura tecnológica.

- Falta de controles en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en la Secretaría de las Mujeres.
- Falta de definición de controles para asegurar que los nuevos contenidos publicados en los sitios web <https://dssa.gov.co> y <https://mujeresantioquia.gov.co> cumplan con los criterios de accesibilidad.

Se destaca la ausencia de controles efectivos tanto en las secretarías de Salud y Mujeres como en los sitios web, lo que podría comprometer la calidad y la accesibilidad de la información pública disponible en línea.

3. Pruebas de rastreo

Con la herramienta *W3C Markup Validation Service*, se verificó el código de programación de los sitios web dentro del alcance (Ver anexo 1, 2 y 3). Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Información: El código utilizado es conforme, pero se tienen aspectos por mejorar
- Advertencia: Corresponde a comentarios sin terminar o riesgos de seguridad en el diseño de la página web.
- Error: El servidor no puede generar el código HTML para devolverlo al usuario.
- Error crítico: Corresponde a un script PHP (HTML) que deja de ejecutarse y no puede completar su proceso.

Sitio web

<https://antioquia.gov.co/>

Información

0

Advertencia

0

Error

3

Error crítico

1

Sitio web

<https://www.dssa.gov.co/>


Información

74

Advertencia

9

Error

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

13

Error crítico

0

Sitio web

<https://mujeresantioquia.gov.co>

Información

0

Advertencia

1

Error

3

Error crítico

0

Con TAW se generó la evaluación de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.1) del W3C para los sitios web dentro del alcance (ver anexos 4, 5 y 6). Los principios Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto se calificaron de la siguiente manera:

1. No se han encontrado problemas
2. Existen problemas
3. Requiere revisión manual
4. Imposible realizar comprobación automática
5. No aplicable


Sitio web

<https://antioquia.gov.co>

- 112 problemas en 5 criterios
 - Perceptible 9
 - Operable 101
 - Comprensible 2
 - Robusto 0
- 544 advertencias en 15 criterios de éxito
 - Perceptible 163
 - Operable 375
 - Comprensible 6
 - Robusto 0
- 13 no verificados en 6 criterios de éxito
 - Perceptible 3
 - Operable 375
 - Comprensible 6
 - Robusto 0

Sitio web

<https://www.dssa.gov.co/>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

- 17 problemas en 6 criterios
 - Perceptible 6
 - Operable 4
 - Comprensible 4
 - Robusto 3

- 174 advertencias en 13 criterios de éxito
 - Perceptible 131
 - Operable 31
 - Comprensible 12
 - Robusto 0

- 14 no verificados en 14 criterios de éxito
 - Perceptible 4
 - Operable 6
 - Comprensible 4
 - Robusto 0

Sitio web

<https://mujeresantioquia.gov.co>

Error al analizar la url <https://mujeresantioquia.gov.co/>


No cumple con los parámetros técnicos para el análisis del sitio.

El cumplimiento de las normas de accesibilidad web según la norma técnica NTC 5854 y seguridad y privacidad de la información ISO IEC/27000, ley 1712 del 2014 son de cumplimiento progresivo en el tiempo, lo que lleva a implementar controles reales que hagan seguimiento a que las acciones implementadas surjan el efecto necesario para que el cumplimiento sea efectivo.

OBSERVACIONES

1. Mapa de Sitio

Condición: como se observa en la imagen número 1 de la estructura en el “Mapa de sitio” en el pie de página del sitio web <https://mujeresantioquia.gov.co/> no es coherente a la normativa que indica que la información presentada debe ser amigable y clara para los ciudadanos.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

Total of URLs: 94

URL	Last Modification Date	Change Frequency	Priority
https://mujeresantioquia.gov.co/	2023-09-05T19:25:54+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/somos	2024-06-04T21:29:09+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/somos/politica-publica-para-las-mujeres-de-antioquia	2023-07-27T11:28:20+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio	2023-09-05T20:46:48+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio/boletines	2023-08-01T15:18:36+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio/memorias-encuentros	2023-07-27T11:57:07+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio/perfil-de-genero	2023-09-05T21:29:00+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio/6to-encuentro-nacional-de-observatorios-de-genero-y-derechos-humanos	2022-10-31T02:27:22+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/observatorio/diagnosticos-municipales	2024-06-04T22:16:17+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades	2020-11-25T15:59:24+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/mujeres-rurales	2023-08-01T20:04:20+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/autonomia-economica-de-las-mujeres	2023-08-01T20:27:05+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/autonomia-economica-de-las-mujeres/hablemos-de-economia-del-cuidado	2022-04-08T17:20:29+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/mujeres-sanas-y-con-bienestar	2023-08-01T20:41:02+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/mujeres-politicas	2021-03-26T23:16:37+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/mujeres-constructoras-de-paz	2022-10-11T23:12:28+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/vida-libres-de-violencias	2021-03-26T23:20:30+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/transversalizacion-de-la-equidad	2021-03-30T16:04:42+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/comunidades/transversalizacion-de-la-equidad/comite-enlace-para-la-transversalidad	2022-12-01T20:36:57+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/no/linea-123-mujer	2023-09-05T20:43:15+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/enterate	2022-07-27T08:48:49+00:00	weekly	0.5
https://mujeresantioquia.gov.co/index.php/enterate/concejo-consultivo	2021-04-16T22:53:45+00:00	weekly	0.5

Ilustración 1 Mapa de sitio mujeres Antioquia

Criterio:

MIPG en su quinta dimensión Información y Comunicación: *“define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión”.*

Numeral 1.6 del Anexo 1 de la Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que indica:

“Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos:

- *Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web.*
- *Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.”*

Ley 87 de 1993. Artículo 2º.- *“Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

Líteral E: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.”

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Ley 1712 de 2014. Artículo 3. *Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. “Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable... Considerando los procedimientos de gestión documental de la entidad.”*

Posibles riesgos:

- Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento normativo y de los principios y criterios de accesibilidad

Posibles causas:

- Alta rotación y ausencia de personal para ejecutar las actividades propias de la dependencia
- Debilidad en el establecimiento y aplicación de controles de segunda línea

Observación para el proceso de “Comunicación pública”

2. Inobservancia en controles sobre seguridad digital WEB

Condición: Resolución MinTIC 1519 del 2020, en relación del anexo 3 de la guía sobre seguridad digital web:

3.2 “Condiciones de Seguridad Digital”, se evidenció que de los 26 numerales establecidos en las condiciones de seguridad digital, no se están cumpliendo 14 de ellos; así:

Nral1. “Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software.

Nral2. Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota.

Nral3. Proteger la integridad del código.

Nral4. Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de persona con discapacidad.


Nral8. Mantener actualizado el software, frameworks y plugins de los sitios web.

Nral9. Restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta, implementando, entre otros: mecanismos de captcha accesibles o auto detectable, y/o limitar la tasa de intentos de login.

Nral10. Ocultar y restringir páginas de acceso administrativo.

Nral11. Restringir la escritura de archivos desde la web a través de la asignación de permisos de solo lectura.

Nral13. Almacenar trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

Nral16. Proteger el binario de la aplicación, a través de métodos de ofuscación que impidan realizar procedimientos de ingeniería inversa (reversing) para analizar la lógica de la aplicación.

Nral17. Sanitización de parámetros de entrada eliminando etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que suelen constituir un script, además de limitar formatos y tamaños para subir archivos.

Nral18. Sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación).

Nral19. Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP).

Nral26. Controlar el escalamiento de privilegios en los Sistemas Operativos, servidor web y bases de datos que hacen parte de la infraestructura del portal web”.

3.3 “Programación del Código Fuente”. Se evidencio que de los 6 numerales que estable estos ítems, no se están cumpliendo 5 numerales de los 6, los cuales son:

Nral1. “Hacer análisis estático del código para identificar vulnerabilidades de la programación de las aplicaciones.

Nral2. Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios.


Nral3. Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium).

Nral5. Incluir lenguaje común de intercambio para la generación y divulgación de la información y datos estructurados y no estructurados en medios electrónicos, como los sitios web de los sujetos obligados y el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, si se aplica.

Nral6. Implementar un sistema de control de versiones (Git), que permitan planear y controlar la vida de la aplicación, y en una fase a mediano plazo poder implementar un sistema de integración, cambio y despliegue continuo”.

Criterio:

Resolución MinTIC N° 1519 del 2020, anexo 3 “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital” en su numeral 3.2. Condiciones de Seguridad Digital establece “Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar los riesgos de incidentes cibernéticos o filtraciones de datos personales o sensibles” y numeral 3.3. Programación del Código Fuente, determina “Los sujetos obligados, en todos sus sitios web, móvil y aplicaciones deberán implementar estándares de desarrollo seguro para evitar vulnerabilidades el código fuente y errores de representación o alteraciones en el contenido de la información dispuesta al público. Y se deben evitar mecanismos que puedan arriesgar la información o los datos personales o sensibles”.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Posibles riesgos:

- Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento normativo en los controles de seguridad digital web.
- Posibilidad de afectación económica por pérdida de información.

Posibles causas:

- Desconocimiento por parte de los administradores web (personal contratista), de los requisitos normativos de la Ley 1712 de 2014 y Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 y sus anexos debido a la alta rotación y ausencia de personal para cumplir con las actividades inherentes al cargo.
- Debilidad en el establecimiento y aplicación de controles de segunda línea

Posibles consecuencias:

- Pérdida de la gestión de los controles de seguridad digital web por agentes externos.

Observación para el proceso de “Gestión Tecnologías de Información TIC”

RIESGOS

1. Mapa de sitio

Se ha identificado un riesgo para la imagen reputacional del Departamento de Antioquia debido a deficiencias en los sitios web <https://antioquia.gov.co/>, y <https://mujeresantioquia.gov.co>. Estas deficiencias incluyen la falta de lineamientos e instrumentos para cumplir con los requisitos de accesibilidad, así como la ausencia de controles efectivos tanto en los organismos generadores de información como en los administradores web. Aunque se ha implementado un Mapa de Sitio en estas páginas, la información presentada no es considerada como amigable y clara para los ciudadanos, lo cual aumenta el riesgo identificado. Es necesario establecer lineamientos claros y efectivos para garantizar la accesibilidad y la claridad de la información en los sitios web mencionados, mejorando así la experiencia del usuario. Además, se deben fortalecer los controles internos para asegurar el cumplimiento de estos estándares, mitigando el impacto negativo en la reputación del Departamento de Antioquia.

Riesgo para el proceso de “Comunicación pública” y para el proceso de “Gestión de Tecnología y la Información”

- Páginas WEB:** Existe riesgo reputacional por uso indiscriminado de la imagen y de los contenidos por la inexistencia de un inventario por dependencias de las páginas WEB de la gobernación de Antioquia. Es necesario realizar el inventario por organismo de los sitios web, sedes electrónicas, ventanillas únicas que presentan información de la Entidad, así como, definir y formalizar la periodicidad de revisiones y pruebas de accesibilidad y la responsabilidad en el tratamiento de los resultados obtenidos; con el fin de reducir las brechas en el cumplimiento de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

las especificaciones técnicas de los estándares de seguridad y accesibilidad. En la actualidad se tiene un rastreo de 70 sitios web.

Riesgo para el proceso de “Gestión de Tecnología y la Información”

3. Páginas WEB sin registro de “Tablas de Retención Documental (TRD)”

Se evidencio la inexistencia de los sitios web en las tablas de retención documental (TRD) de la Gobernación de Antioquia, lo cual puede generar los riesgos:

- Deficiente acceso a la información.
- Eliminación de documentos.
- Imprimir todos los documentos.
- Almacenar documentos en la nube sin control.
- Disminución de la capacidad analítica.
- Pérdida de tiempo en búsqueda de documentos.
- Ocupación de espacios físicos y virtuales.
- Administración de la gestión por una persona sin formación.
- Desconocimiento de la normatividad.
- El no uso de las nuevas tecnologías.


Riesgo para el proceso de “Gestión Documental”

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. La Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 establece que los criterios de accesibilidad AA deben aplicarse a sitios web, sedes electrónicas, ventanillas únicas y portales de programas estatales específicos bajo la responsabilidad de los sujetos obligados. Se propone formalizar una mesa de trabajo en el comité de eventos de Comunicación Pública y Gestión de Tecnología y la Información para ampliar el análisis, seguimiento, control y diseño de lineamientos internos. Esto abarcaría no solo otros sitios web que presenten información del Departamento de Antioquia, sino también aplicaciones y repositorios web utilizados para obtener información de ciudadanos y usuarios.

Es importante integrar el proceso de comunicación pública con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) para implementar estándares de accesibilidad en todos los canales digitales del Departamento. Esto busca mejorar la transparencia y asegurar que la información sea accesible para todos los usuarios, incluyendo aquellos con discapacidades, garantizando una experiencia equitativa y efectiva.

Oportunidad de mejora para el proceso de “Comunicación pública”, “Gestión de Tecnología y la Información” Planeación.


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2. Se deben revisar los controles de segunda línea a través de la Dirección de Asesoría Jurídica Contractual con base en la circular K2024090000064 del 27/02/2024 en su numeral 2 “Una vez realizada la revisión de la Dirección de Asesoría Jurídica Contractual y subsanadas las correspondientes observaciones, esta dirección dará constancia de las respectiva subsanación para que la dependencia continúe el trámite del proceso. De dichas revisiones, se presentara un informe a los integrantes del COS, para su conocimiento”. Y así identificar los momentos en los cuales las contrataciones requieran la creación de sitios o páginas web.

Segundo, garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por el proceso de "Gestión de Tecnologías e Información"; para mejorar la gestión y la calidad de la información proporcionada en las plataformas digitales del Departamento de Antioquia, promoviendo la transparencia y eficiencia en la gestión de tecnologías e información, y ayudará a mitigar riesgos que puedan afectar la imagen y reputación del departamento.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de la acción de verificación en el plan anual de auditoría 2023 “A los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios y accesibilidad web conforme a la norma técnica NTC 5854 y seguridad y privacidad de la información ISO IEC/27000”. Revisando las acciones ejecutadas en ISOLUCIÓN con los hallazgos y acciones preventivas, donde los hallazgos Nro. 17-18 se encontraron cerradas en esta plataforma, porque fueron efectivas las actividades de mejoramiento de acuerdo al criterio del Auditor; mientras la acción preventiva número 16 y la no conformidad 366 continúan abiertas por que sus acciones de mejoramiento no han cumplido con la afectividad esperada, de acuerdo al auditor.
- Es necesario articular la información sobre programas, proyectos y resultados del Departamento de Antioquia, así como los trámites y servicios, actualmente dispersos en diversos sitios web. Esto requiere establecer controles entre la Oficina de Comunicaciones, los generadores de contenido, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El objetivo es cumplir con los principios y criterios de la Resolución MinTIC N° 1519 de 2020 en la página web oficial del departamento (<https://antioquia.gov.co/>) y en los portales administrados externamente, asegurando la coherencia y calidad de la información disponible para el público.
- Se deben garantizar las condiciones, características de accesibilidad y actualización de la información en los mapas de sitio de las páginas web del Departamento de Antioquia, además la información debe ser amigable y clara tanto para los clientes internos como externos, lo que aporta al posicionamiento de la imagen institucional.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

- Partiendo de las observaciones de esta auditoría y, teniendo en cuenta de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 el anexo 3 de la guía sobre seguridad digital web “Condiciones de Seguridad Digital” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (MinTIC) se evidencia el riesgo de vulnerabilidad en la estructura de seguridad de la información en la gobernación de Antioquia, lo que además, puede incurrir en el incumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI).
- Se identificaron riesgos de afectación de la imagen reputacional del Departamento de Antioquia, como consecuencia de la inexistencia en los sitios web de las “*tablas de retención documental (TRD)*”, debilidades observadas en el proceso de gestión documental. Es fundamental incluir las TRD en las páginas web de la Gobernación de Antioquia, teniendo en cuenta que la entidad presenta una calificación de cumplimiento del 0%, en los planes de mejoramiento archivísticos (PMA), respecto al anexo de la página 6 en el (ITA), “*Tareas programadas por la entidad*” la que indica el “*Tramitar la publicación de las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental en la página Web del Departamento de Antioquia*”.

FIRMAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA EXPRÉS

ORIGINAL FIRMADO

Gilberto Alexander Garrido Henao
 Profesional Universitario - Auditor

ORIGINAL FIRMADO

Luis Gabriel Asprilla Martínez
 Técnico Operativo – Apoyo Técnico

Nota: Si aplica referenciar las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora.

La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua. Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos de Gobierno.